



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO NÚMERO 603 DE 2018

-3 ABR 2018

“Por el cual se designa un representante del Presidente de la República”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 26 de la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el literal B del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, dispone que el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, está integrado, entre otros, por: “b) un representante del Presidente de la República”.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al doctor **DIEGO FELIPE URREA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.774.105 como representante del Señor Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C.,

-3 ABR 2018

MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA